



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO



EN GEOMETRÍAS, FIGURAS Y FUENTES

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO DIRECCIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Expedición de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Toda unidad económica debe de contar con permiso y/o licencia de funcionamiento, así como también estar inscrito en el padrón de unidades económicas establecidas, debiendo de refrendar dentro de los tres primeros meses de cada año con la finalidad de que funcionen lícitamente y no incurran en alguna falta administrativa señalada en el Bando Municipal Vigente</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 115 Constitucional, Artículos 133, 134, 135, 136 y demás relativos aplicables al Bando Municipal Vigente en este Municipio</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA:	
				De un año de ejercicio fiscal corriente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	
				No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para la apertura de cualquier unidad económica			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud por escrito dirigida al Dr. Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México	ORIGINAL	COPIA(S)	<p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 115 Constitucional, Artículos 133, 134, 135, 136 y demás relativos aplicables al Bando Municipal Vigente en este Municipio</p>		
Identificación Oficial (INE o IFE) vigente del solicitante	1	2			
Croquis de ubicación donde se establecerá la unidad económica	0	3			
Placas Fotográficas, exterior e interior	1	2			
Contrato de arrendamiento del dueño del local o en su caso documento que acredite la propiedad	1	2			
Cedula Informativa de Zonificación, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Operación del Estado de México (en su caso)	0	3			
Licencia de uso de suelo, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Operación del Estado de México (en su caso)	0	3			
Aviso de Funcionamiento de responsable sanitario, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (en su caso)	0	3			
Aviso de Funcionamiento de responsable sanitario, Emitido por la Coordinación de Regulación Sanitaria del Estado de México (COPRISEM) (en su caso)	0	3			
Dictamen de Factibilidad expedido por la Secretaría de Salud, a través del Consejo Rector de Impacto Sanitario (en su caso)	0	3			
Dictamen significativo o de Riesgo Ambiental Secretaría del Medio Ambiente (en su caso)	0	3			
Dictamen favorable emitido por la Coordinación de Protección Civil Municipal	1	2			
Comprobante de Pago de Impuesto Predial del ejercicio fiscal en curso	0	3			
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS					
Solicitud por escrito dirigida al Dr. Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México	ORIGINAL	COPIA(S)	<p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 115 Constitucional, Artículos 133, 134, 135, 136 y demás relativos aplicables al Bando Municipal Vigente en este Municipio</p>		
Credencial de Elector (INE o IFE) vigente del representante legal	1	2			
Croquis de ubicación donde se establecerá la unidad económica	0	3			
Placas Fotográficas, exterior e interior	1	2			
Contrato de arrendamiento del dueño del local o en su caso documento que acredite la propiedad	1	2			
Cedula Informativa de Zonificación, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Operación del Estado de México.	0	3			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019-2021



EDOMEX
DE GUBERNACIÓN, RESULTADOS Y UTILIDAD

Licencia de uso de suelo, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Operación del Estado de México (en su caso)	0	3		
Aviso de Funcionamiento de responsable sanitario, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (en su caso)	0	3		
Aviso de Funcionamiento de responsable sanitario, Emitido por la Coordinación de Regulación Sanitaria del Estado de México (COPRISEM) (en su caso)	0	3		
Dictamen de Factibilidad expedido por la Secretaría de Salud, a través del Consejo Rector de Impacto Sanitario (en su caso)	0	3		
Dictamen Significativo o de Riesgo Ambiental, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente (en su caso)	0	3		
Dictamen favorable emitido por la Coordinación de Protección Civil Municipal	0	3		
Comprobante de Pago de Impuesto Predial del ejercicio fiscal en curso	0	3		
Acta Constitutiva	0	3		
Poder Notarial que faculta al representante legal	0	3		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	0	3		
Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal	0	3		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
OTROS				
Tratándose de unidades económicas de mediano y alto impacto adicionalmente deberán cumplir con los requisitos establecidos expresamente para cada uno de ellos, de las unidades económicas con giro comercial como: Guarderías o estancias infantiles, sanatorios, clínicas, hospitales públicos y privados, hoteles, albergues, farmacias, estacionamientos y pensiones para vehículos, talleres mecánicos, refaccionarias, estacionamientos de refacciones automotrices usadas, sanitarios, centros comerciales y de autoservicio, funerarias, madererías, embotelladoras, franquicias, instituciones financieras, sucursal bancarias, lonjas mercantiles, vinaterías, depósitos de gas LP, gasolineras, carnicerías, roscaderías, tortillerías, pulquerías, discotecas, pistas de baile, salones para eventos sociales, cantinas, restaurantes, bares, cabarets, centros nocturnos, discotecas, cervecerías, y demás unidades económicas que vendan bebidas alcohólicas, baños públicos, madererías, lavanderías, estacionamientos, almacenes que guarden y expidan sustancias tóxicas o volátiles	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	De cinco a veinte días a partir de la recepción de todos los requisitos o documentos	
VIGENCIA:	Por todo el ejercicio fiscal que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año en turno			
COSTO:	De acuerdo al tabulador regulado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como la Tabla de costos aprobada en Sesión de Cabildo			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>Tratándose de unidades económicas de mediano y alto impacto adicionalmente deberán cumplir con los requisitos establecidos expresamente para cada uno de ellos, de las unidades económicas con giro comercial como: Guarderías o estancias infantiles, sanatorios, clínicas, hospitales públicos y privados, hoteles, albergues, farmacias, estacionamientos y pensiones para vehículos, talleres mecánicos, refaccionarias, estacionamientos de refacciones automotrices usadas, sanitarios, centros comerciales y de autoservicio, funerarias, madererías, embotelladoras, franquicias, instituciones financieras, sucursal bancarias, lonjas mercantiles, vinaterías, depósitos de gas LP, gasolineras, carnicerías, roscaderías, tortillerías, pulquerías, discotecas, pistas de baile, salones para eventos sociales, cantinas, restaurantes, bares, cabarets, centros nocturnos, discotecas, cervecerías, y demás unidades económicas que vendan bebidas alcohólicas, baños públicos, madererías, lavanderías, estacionamientos, almacenes que guarden y expidan sustancias tóxicas o volátiles.</p> <p>Para expedir la licencia de funcionamiento debe contar con los requisitos solicitados de acuerdo al giro comercial</p>			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de
San Felipe del Progreso 2019-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN FELIPE DEL PROGRESO

EDOMEX

ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobierno				Dirección de Gobierno			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Ernesto Javier Ricardo López Rojas							
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Posada y Garduño			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		San Felipe del Progreso	
C.P.: 50640		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes			
LADA:		TELEFONOS:		EXTS:		FAX:	
01 712		123 51 99		113		N/A	
CORREO ELECTRONICO: direcciondegobiernosfp@gmail.com							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELEFONOS:		EXTS:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
CORREO ELECTRONICO: N/A							
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		N/A					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tiempo tardan para autorizarme la licencia de funcionamiento?					
RESPUESTA:		Dependiendo al tipo de giro de la unidad económica					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿De cuánto es el costo para aperturar una unidad económica?					
RESPUESTA:		El costo es variable de acuerdo al giro comercial					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué pasa si se abre sin tener la licencia de funcionamiento?					
RESPUESTA:		Se es acreedor a una sanción, clausura temporal o definitiva de la unidad comercial					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / 04 / 2019
LIC. GERMÁN CASTO GONZÁLEZ NOMBRE COMPLETO	LIC. ERNESTO JAVIER RICARDO LÓPEZ ROJAS NOMBRE COMPLETO	

